Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Por Su Mag.d mandó y firmó de la mano dixo Don Pedro
Fir.ma=
En este Ayuntam.to Don Pedro Bernal de
Peñaranda Regidor desta Ciudad como nombrado
por el Ayuntam.to de ella para ir a Seuilla a
Hacer Entrega de el Oficio de Alferez mayor desta
Ciudad hecho por fin.to de Pedro de Salzedo mendoza
Alferez mayor por Su Mag.d de ella en virtud
de Su Real Despacho que tiene dada su mag.d para
dicho efecto en veinte y Nueue de Agosto de
este año pasado de mill y seiscientos y sesenta y
dos años para que pueda el dho
Don Pedro Bernal de Peñaranda hacer la jornada
a Seuilla y traer la gente y Caualgadura
que le pareciere y traer el pendon y bandera de
dicha Ciudad y para que en su nombre pueda
hacer y exercer todo lo contenido en dicho Real
Despacho en la forma que en el se contiene y
para que pueda usar y exercer dicho oficio
de Alferez mayor desta Ciudad por el tiempo de
su vida segun y como lo hizo y exercio
dicho Pedro de Salzedo mendoza y por
dicho despacho de Su Mag.d que fue presentado
en este Ayuntam.to en veinte y quatro de
Octubre de este año pasado de mill y seiscientos
y sesenta y dos años por ante mi Juan de Ortega
Escriuano de Su Mag.d y Publico de esta Ciudad
y su Tierra y Jurisdicion y Cauildo de ella
por Su Mag.d mandó y firmó de la mano dixo
Fir.ma=
Por Su Mag.d mandó y firmó de la mano dixo Don Pedro
Fir.ma=
En este Ayuntam.to Don Pedro Bernal de
Peñaranda Regidor desta Ciudad como nombrado
por el Ayuntam.to de ella para ir a Seuilla a
Hacer Entrega de el Oficio de Alferez mayor desta
Ciudad hecho por fin.to de Pedro de Salzedo mendoza
Alferez mayor por Su Mag.d de ella en virtud
de Su Real Despacho que tiene dada su mag.d para
dicho efecto en veinte y Nueue de Agosto de
este año pasado de mill y seiscientos y sesenta y
dos años para que pueda el dho
Don Pedro Bernal de Peñaranda hacer la jornada
a Seuilla y traer la gente y Caualgadura
que le pareciere y traer el pendon y bandera de
dicha Ciudad y para que en su nombre pueda
hacer y exercer todo lo contenido en dicho Real
Despacho en la forma que en el se contiene y
para que pueda usar y exercer dicho oficio
de Alferez mayor desta Ciudad por el tiempo de
su vida segun y como lo hizo y exercio
dicho Pedro de Salzedo mendoza y por
dicho despacho de Su Mag.d que fue presentado
en este Ayuntam.to en veinte y quatro de
Octubre de este año pasado de mill y seiscientos
y sesenta y dos años por ante mi Juan de Ortega
Escriuano de Su Mag.d y Publico de esta Ciudad
y su Tierra y Jurisdicion y Cauildo de ella
por Su Mag.d mandó y firmó de la mano dixo